

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70
BITRAGO DEL LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Mediante Decreto de la Alcaldía número 23/2024, de 10 de enero de 2024, se ha procedido a aprobar el Calendario Fiscal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024 (el Certificado del Decreto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento <https://www.buitrago.org>), según el detalle que se presenta a continuación.

Lo cual se publica, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

I) IMPUESTOS

CONCEPTO	EJERCICIO	PLAZO DE COBRO	CARGO DE RECIBOS DOMICILIADOS
IVTM	2024	15 de marzo al 16 de mayo	15 de abril de 2024
IBI Urbana	2024 1º pago fraccionado (20%)		19 de abril de 2024
IBI Urbana	2024, 2º pago fraccionado (30%)		20 de junio de 2024
IBI Urbana	2024, 3º pago fraccionado (50%)		30 de agosto de 2024
IBI Urbana	2024	1 de julio a 30 de agosto	31 de julio de 2024
IBI Rústica	2024	1 de julio a 30 de agosto	31 de julio de 2024
IBI Urbana C.Especiales	2024	1 de julio a 30 de agosto	31 de julio de 2024
IAE	2024	14 de octubre a 16 de diciembre	15 de noviembre de 2024

II) TASAS

CONCEPTO	EJERCICIO	PLAZO DE COBRO	CARGO DE RECIBOS DOMICILIADOS
Autotaxi	2024	15 de marzo al 16 de mayo	15 de abril de 2024
Vados permanente	2024	15 de marzo al 16 de mayo	15 de abril de 2024
Alcantarillado	2024	1 de julio a 30 de agosto	31 de julio de 2024
Recogida de Residuos	2024	1 de julio a 30 de agosto	31 de julio de 2024

En Buitrago del Lozoya, a 12 de enero de 2024.—El alcalde, Francisco Javier del Valle Morales.

(01/639/24)

